



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 652- 2013-A/MDP.

Pangoa, 23 de Agosto del 2013

**VISTO:** el Expediente Administrativo N° 8727, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 02 de Setiembre del 2013, los pretendientes JAIME VILCA ALVAREZ y doña CATALINA HIDALGO LOPEZ, quienes presentan como testigos a don LEONCIO RAMOS ROJAS Y LOURDES ZANABRIA HUAMAN.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- DECLARAR** la capacidad de los pretendientes a don JAIME VILCA ALVAREZ y doña CATALINA HIDALGO LOPEZ, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 02 de Setiembre del 2013, a horas 10:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
*Miguel A. Egoavil Martínez*  
ALCALDE